

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 29 de Octubre del 2020

HORA: 10:11:23

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; Octavio Luna Torres, con el radicado; 202000382, correo electrónico registrado; octavio_luna26@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201029101123-4607

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

SEÑOR:

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 17001400300720200038200.

DEMANDANTE: JUAN STIVEN DUQUE CASTAÑO.

DEMANDADO: OCTAVIO LUNA TORRES.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.

OCTAVIO LUNA TORRES mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°10.281.370 de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, me permito contestar a la demanda realizada por el señor JUAN STIVEN DUQUE CASTAÑO, en el presente documento pasaré a pronunciarme ante las pretensiones y hechos que se realizaron en el escrito de demanda.

HECHOS

1. Conozco al señor JUAN CARLOS DUQUE URREA desde hace veinticinco (25) años, presentando una relación amistosa con el mismo, lo que llevó a compartir en diversas ocasiones de su compañía en mi hogar junto a su compañera y mi familia.
2. Entre los años compartidos hemos celebramos en diversas ocasiones negocios, naturaleza de préstamos; se ha dado el grado de compartir que lo he presentado a diversos compañeros y amigos que posteriormente se han convertido en clientes de él.
3. frente a los mencionados se han realizado diversos pagos tanto de capital como de las tasas de interés que el señor requería en las mismas, tasas que han constado de cinco por ciento (5%), siete por ciento (7%) y hasta el diez por ciento (10%), intereses que han sido pagados sin ningún tipo de reclamo.
4. Para sustentar los préstamos de los que se hacen mención he firmado letras de cambio, evidenciando una confianza a la buena fe del señor, la confianza depositada en el demandante ha sido del grado de entregar mi tarjeta debito para que haga los retiros respectivos para el pago de los montos requeridos.
5. Los instrumentos de los que se habla en el escrito de demanda y se anexa al mismo, fueron firmados entre seis y diez años aproximadamente. Ya que fueron firmados de manera previa al año dos mil quince (2015).
6. Cumplidamente se le han hecho los pagos y abonos requeridos a las letras objeto del proceso, incluyendo los intereses pertinentes de cada una de ellas.

7. en el año dos mil dieciséis (2016) sufrí un accidente laboral y en consecuencia me suministraron cinco (5) meses de incapacidad, en razón a lo anterior se vio disminuido mi ingreso económico y se me hizo imposible el cancelar algún pago al señor JUAN CARLOS DUQUE URREA.

8. Al momento de retomar los pagos un determinado día el demandante expresó “*Negrito como usted me ha pagado tanto en intereses, entonces ya lo que me dé no lo voy a meter a la cuenta de intereses sino que los voy a meter como capital*”, razón por la cual decidí aumentar el monto a pagar de cien mil pesos (\$100.000) a ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), y de esta manera compensarle al señor su aptitud bondadosa.

9. Al inicio del año dos mil veinte (2020) por quisiones de la pandemia sufrida mi situación económica se vio disminuida ocasionando que se me dificultará la cancelación de los montos correspondientes.

10. adicionando a lo anterior mi esposa fue retirada del trabajo y tuve una carga más con la cual asumir en mi hogar.

Me dirijo al despacho del JUZGADO CIVIL MUNICIPAL, con el fin de esclarecer la discordancia objeto del proceso, pues no comprendo el comportamiento del señor JUAN CARLOS DUQUE URREA cuando con él ya se había logrado llegar a un acuerdo sobre los pagos que se discuten. Quiero recordar que el demandante en un servidor público retirado y como tal debe corresponder a un buen actuar ya que se ha confiado en su buena fe.

Espero tener la oportunidad de aclarar la presente discordancia ya que se está faltando a la verdad y considero injusto que actúe de tal manera.

SOLICITUD DE PRUEBAS

1. Solicito a usted señor juez que llame a testificar a mi esposa CLAUDIA LORENA VANEGAS CORTÉS, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 30.326.685 de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, número de localización 312 688 3878 y correo electrónico clau.vanegasc@gmail.com.

2. Solicito a usted señor juez que se llame a testificar a mi hija VALERIA LUNA VANEGAS, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.864.499 de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, número de localización 323 472 5885 y correo electrónico valeria.luna.vgas22@gmail.com.

3. Solicito a usted señor juez que se llame a un perito grafólogo con el fin de que se compruebe la alteración en los escritos de las letras de cambio objeto del proceso.

4. Solicito a usted señor juez que llame a testificar a la señora y compañera de trabajo LILIANA GRISALES, mayor de edad y vecina de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, número de localización 320 668 7173.

5. Solicito a usted señor juez que llame a testificar al señor y compañero de trabajo JORGE HERNAN GOMEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, numero de localización 313 776 37 59.

6. Solicito a usted señor juez que llame a testificar al señor y compañero de trabajo JOEL JARAMILLO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, numero de localización 314 764 6449.

7. Solicito a usted señor juez que se llame a testificar al señor y compañero de trabajo CARLOS ENRIQUE ERAFAN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales del departamento de Caldas, número de localización 313 752 3989.

Por último le solicito a usted señor juez que se me asigne un abogado de oficio, puesto que en el momento presento la imposibilidad de contratar y localizar a uno por mis propios medios físicos y económicos, muchas gracias por su atención.

Atentamente:

Octavio Luna Torres.

C.C: 10.281.371.

Número de Contacto: 314 583 9503.

Octavio_luna26@hotmail.com